

REFORMA CONSTITUCIONAL REDUCCIÓN GASTO CONGRESOS Y AYUNTAMIENTOS - DOF 23/04/26 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Sistema de Información Jurídica, les remito la **reforma constitucional** en materia de **reducción del gasto público en congresos y ayuntamientos**:

 [Decreto por el que se reforman los artículos 115, fracción I, párrafo primero, y 116, fracción II, párrafo segundo, y se adiciona al artículo 134, un párrafo cuarto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.](#)

Mediante esta reforma:

- En cada municipio, se **limitó el número de sindicaturas a una** y el **número de regidurías a 15**.
- Se estipuló que las **Constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del 0.70% del presupuesto de egresos de la entidad** federativa correspondiente.
- Se limitaron las **remuneraciones** de las **personas consejeras electorales**, las **magistradas electorales**, **titulares de las secretarías de órganos administrativos** y **titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del INE**, los **organismos públicos locales electorales** y los **tribunales electorales de las entidades federativas**, y se estableció que no podrán adquirir o contratar, con recursos públicos, seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.
- Se **reforzó el principio de paridad de género**, al precisar que deberá ser vertical y horizontal, así como que se deberá observar perspectiva de género e igualdad sustantiva en el acceso, integración y ejercicio del poder público municipal, así como en las legislaturas locales.
- El Senado de la República deberá reducir su gasto de manera paulatina, durante 4 años, hasta lograr una disminución de 15%.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para desarrollar sus importantes tareas académicas, universitarias, ambientales y de incidencia social, les envío un cordial saludo.